

*Establecimiento*

*1808*



RAWSON, 29 JUN 2000

VISTO:

El Expediente N° 3557 - M. C. y E. - 96 y ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MCE N° 329/97 se autoriza en forma provisoria por el ciclo lectivo 1997 el funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores IDES", sito en San Martin 260 de la ciudad de Trelew y cuyo ente propietario es el Licenciado Arturo Arroquy;

Que por Resolución MCE N° 197/98 se confiere autorización provisoria por el año 1998 para el funcionamiento del "Instituto de Estudios Superiores IDES";

Que por Resolución MCE N° 278/99 se confiere autorización provisoria por el año 1999 para el funcionamiento del "Instituto de Estudios Superiores IDES";

Que obra en el expediente convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Instituto, donde se establece que el IDES podrá ocupar 8 (ocho) aulas para el dictado de clases en el edificio donde funciona la Escuela Provincial N° 714 y el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de marzo de 1999 al 30 de noviembre del 2002.

Que obra en el expediente contrato de locación por un periodo de tres años, de un inmueble sito en la calle 9 de Julio 426, destinado a la Oficina Administrativa del Instituto;

Que por Resolución N° 197/98 se han aprobado los Planes de Estudios de las carreras Analista Programador, Analista de Sistemas, Técnico Superior en Comercio Internacional, Técnico Superior en Hotelería y Técnico Superior en Turismo;

Que por Resolución N° 015/99 se ha aprobado el Plan de Estudios de la carrera Diseño Gráfico;

Que la Dirección de Infraestructura Escolar no encuentra impedimento para otorgar la autorización de funcionamiento provisoria;

Que el Instituto ha presentado toda la documentación solicitada por la Dirección General de Educación Privada;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 2121 y su Decreto Reglamentario N° 1531/83;

Que por Imperio de la Ley N° 4068 es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

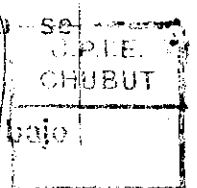
LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

108

Artículo 1°): EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, por aplicación del Art. 32°) punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°): CONFERIR autorización provisoria por el término de dos años a partir del ciclo lectivo 2000, para el funcionamiento del "Instituto de Estudios Superiores IDES", cuya oficina administrativa se encuentra en 9 de Julio 426 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°): ESTABLECER que el mencionado Instituto funcionara bajo





la supervisión de la Dirección General de Educación Privada.

**Artículo 4°):** ESTABLECER que el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° no genera erogación presupuestaria por parte del Estado Provincial.

**Artículo 5°):** La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

**Artículo 6°):** REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Subsecretaría de Educación, Departamento de Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, Dirección de Infraestructura Escolar, remítase copia al "Instituto de Estudios Superiores IDES" de la ciudad de Trelew, y cumplido, ARCHÍVESE.

108

RESOLUCIÓN ME. N° \_\_\_\_\_/00

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT